



Res. N° 0439/18

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

08 de Mayo de 2018

Ref.: Ref. 5/18 - Expte. N° 60.391/96

VISTO:

La nota presentada por el Consejero Alejandro Tapia, mediante la cual solicita cambio de la exigencia de asignaturas aprobadas y asignaturas regulares para la realización de la Prácticas Profesionales de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el tema fue presentado sobre tabla, y fue aprobado su tratamiento por 07 votos a favor, sobre 08 miembros presentes y 01 en contra;

Que el incremento de dedicación no modifica la Condición de Regular, de un cargo;

Que en la actualidad se requieren todas las materias hasta el módulo VI aprobadas, 26 asignaturas en total, y las 4 asignaturas del módulo VII regularizadas;

Que, según la nota firmada por la Directora de la Carrea, el tema cuenta con la aprobación de la Comisión Académica de Ing. Industrial;

Que luego de un profundo debate, surgen dos propuestas: 1) que la solicitud pase a Comisión de Enseñanza y Disciplina, para que emita dictamen y 2) Aprobar la solicitud;

Que puestas a consideración estas dos propuestas, se arroja el siguiente resultado; Propuesta 1) 07 votos a favor sobre 08 miembros presentes y propuesta 2) 01 voto a favor;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TENOLOGÍA

(En sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2018)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que para realizar la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Ingeniería Industrial, los alumnos deberán contar con 26 asignaturas aprobadas y 4 asignaturas regulares.

Artículo 2º.- Hágase saber, cumplido, archívese.-

Firmantes: Mag. Ing. Viviana I. ROTGER (Secretaría Académica) - Ing. Sergio José PAGANI (Decano)